

Resolución Gerencial Regional

Nº 002 - 2025-GRH/GRRNGA

Huánuco, 06 ENE. 2025

VISTO:

El Expediente N° 03201179 con Registro de Documento N° 05447717; del INFORME 001185 -2024-GRH-GRRNGA/SGGA de fecha 26 de diciembre del 2024; el INFORME TECNICO LEGAL 000072-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-CTCL-FMSS-KKVB de fecha 26 de diciembre de 2024 del equipo técnico legal de la Subgerencia de Gestión Ambiental; el OFICIO N° 1008-2024-MDLM/ALC de fecha 19 de diciembre de 2024; el OFICIO N° 1076-2024-GRH/GRRNGA de fecha 03 de diciembre de 2024 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental; el INFORME 1103-2024-GRH-GRRNGA/SGGA de fecha 03 de diciembre de 2024; el INFORME TECNICO N° 085-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-CTCL-FMSS-KKVB de fecha 03 de diciembre de 2024 del equipo técnico legal de la Subgerencia de Gestión Ambiental; el OFICIO N° 873-2024-MDLM/ALC de fecha 22 de noviembre de 2024 sobre aprobación de Ficha Técnica Socio Ambiental FITSA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HU-505 (PUENTE MARTHA) - SANTA MARIA DE MAGDALENA DEL DISTRITO DE LA MORADA DE LA PROVINCIA DE MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI 2621680** y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias - Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huánuco, estableciéndose en su artículo 104 que, entre sus funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental se encuentra: *j) Emitir conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes; k) Emitir el acto administrativo, mediante el cual se otorga y comunica al titular la conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes de alcance territorial del gobierno regional, en el marco de la normativa nacional y sectorial vigente;*

Que, el Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huánuco, establece como una de las competencias delegadas la función de emitir el acto administrativo, mediante el cual se comunica al titular del proyecto de inversión la Conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial del Gobierno Regional de Huánuco, que no se encuentran comprendidos dentro de alcances del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a las disposiciones normativas vigentes; es así que, el Gobierno Regional de Huánuco es la autoridad competente para atender las solicitudes de aprobación de DIA y FITSA para los proyectos de transportes del alcance regional;



Que, el artículo 3 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, sobre la obligatoriedad de la certificación ambiental señala que "*No podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio referidos en el artículo 2 y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente.*";

Que, en el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, se establece que: 11.1 Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA); 11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA; 11.4 La información contenida en la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) tiene carácter de declaración jurada, estando sujeta al principio de presunción de veracidad de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. La información declarada, puede ser materia de supervisión por parte de la entidad de fiscalización ambiental;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, de fecha 10 de agosto del 2022, se aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo; ii) puente modular, iii) Servicios de conservación periódica, y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo señalado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes y lo dispuesto en el artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante OFICIO N° 1008-2024-MDLM/ALC recepcionado con fecha 19 de diciembre de 2024, en atención a las observaciones realizadas mediante INFORME TECNICO N° 085-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-CTCL-FMSS-KKVB de fecha 03 de diciembre de 2024 a la presentación inicial de la Ficha Técnica Socio ambiental remitida mediante el OFICIO N° 873-2024-MDLM/ALC de fecha 22 de noviembre de 2024 FITSA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HU-505 (PUENTE MARTHA) - SANTA MARIA DE MAGDALENA DEL DISTRITO DE LA MORADA DE LA PROVINCIA DE MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CON CUI 2621680.

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 000047-2024-GRH-GRRNGA-SGGA-CTCL-FMSS-KKVB, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Ing. Carmen L. Chaupis Tarazona, especialista ambiental; Lic. Soc. Flor. M. Salgado Sobrado, Especialista Social y Abg. Kevin K. Valenzuela Borja, Especialista legal, establecen, concluyen y recomiendan lo que a continuación se detalla:

ANÁLISIS

2.1. DEL MARCO LEGAL

- 2.1.1.** *En el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, se establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16, Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.*
- 2.1.2.** *El Artículo 1 de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, el cual modifica los Artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece lo siguiente:*

"Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA

11.1. *Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental—SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).*

11.2 *La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.*

11.3 *El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente—MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan (...) "*

- 2.1.3.** *Numeral 30.1 del Artículo 30 y numeral 134.1 del Artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.*
- 2.1.4.** *Asimismo, la Resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo; y, ii) puente modular y iii) Servicios de conservación periódica. y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.*



- 2.1.5.** Artículo 3 del Decreto Supremo N° 008 2019-MTC, que modifica el artículo 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que en el Anexo 1 del mismo, contiene una relación de proyectos, actividades o servicios del sector Transportes sujetos a la clasificación anticipada y se determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde desarrollar para cada uno de ellos.
- 2.1.6.** Numeral 30.1 del Artículo 30 y numeral 134.1 del Artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.2. DATOS DEL PROYECTO, TITULAR Y LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA

- 2.2.1.** La FITSA ha sido elaborada por un especialista ambiental y un especialista social. En el Cuadro 01 se presentan los datos del titular y de los profesionales que suscriben la FITSA.

Cuadro 01. Datos del Titular

DATOS GENERALES DEL TITULAR			
Nombre completo del titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA		
Representante legal	PERCY YENER SONCCO TRUJILLO		
DNI o RUC	20601122805		
Correo electrónico	46204967		
Telf. de contacto	yenner_19_04@hotmail.com		
Dirección Fiscal del Representante legal	Caserío Alto Azul S/N		
DATOS DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA			
Nombres completos de los profesionales.	<i>Especialista ambiental</i>	<i>Especialista social</i>	<i>Especialista predial / otros</i>
	Ingeniero Ambiental Pavel Bernabe Lazaro Tacuchi	Licenciada en Sociología Antenogenes Cayo Modesto López	-
DNI de los profesionales	41861369	45751413	-
RUC de los profesionales	10418613691	10457514137	-
Numero de colegiatura vigente de los profesionales	CIP: 177925	CSP: 4264	-
DATOS DE LA ACTIVIDAD			



Nombre completo del proyecto, actividad o servicio.	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HU-505 (PUENTE MARTHA) - SANTA MARÍA DE MAGDALENA DEL DISTRITO DE LA MORADA DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"
Código Único de inversión (CUI) o tipo de inversión	2621680
Población beneficiaria	1,307 personas
Monto de inversión	S/. 2,414,945.10 soles
Tiempo de ejecución	195 días calendarios
¿El Proyecto, actividad o servicio ha iniciado ejecución física?	NO
Declaro que el proyecto no incluye la construcción / creación de vía	El titular declara que el proyecto es solo de mantenimiento periódico por lo que no incluye la construcción o creación de una vía
Tipo de intervención (supuesto)	Mantenimiento periódico
Vida útil del proyecto	10 años

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

3. CONFORMIDAD DE LA FICHA TÉCNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA.

3.1. UBICACIÓN POLITICA

Región : Huánuco
Provincia : Marañón
Distrito : Morada

Cuadro 02. Coordenadas UTM del inicio y final del camino vecinal

Descripción	Región/ provincia/ distrito	Progresiva	Coordenadas UTM. DATUM WGS 84 zona 18I		Longitud (km)	Superposición en ANP, ZA O ACR
			Este	Norte		
INICIO	Huánuco / Marañón / La Morada	00+000	36571.435	9027852.967	4,082 Km	El proyecto no superpone a ninguna ANP, ZA o ACR
FIN		04+082	363224.528	9027129.227		

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

3.1.1. Las características actuales y Proyectadas del proyecto son las siguientes:



Cuadro 03. Características actuales y proyectadas

TIPO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS ACTUALES	CARACTERÍSTICAS PROYECTADAS
Superficie de rodadura	Afirmado	Afirmado
Breve descripción del estado de la vía	La vía se encuentra en malas condiciones presentando desgaste total del afirmado $e=0\text{cm}$.	Optima reposición del afirmado $e=15\text{cm}$
Longitud (km.)	04+082 Km	04+082 Km
Número de Vías	1	1
Categoría según demanda	Trocha carrozable	Trocha carrozable
Índice Medio Diario Anual (IMDA)	-	22 Veh/día
Cunetas	-	Se habilitará cunetas con medidas de $0.90 \times 0.30\text{ m}$
Nº de carriles	1	1
Ancho de calzada	5.00 m	5.00 m
Ancho de berma	-	-
Tipo de Orografía	Terreno escarpado	Terreno escarpado
Pendiente máxima	10%	10.50%
Velocidad de diseño	27 Km/h	30 Km/h.
Bombeo	2.0%	2.0%.
Radio mínimo	-	12 m.
Radio máximo	-	300 m.
Número de puentes	-	-
Proceso Constructivo	Afirmado en la vía	Óptima reposición de afirmado previo escarificado de la rasante, se utilizará maquinaria para el proceso
Derecho de Vía	-	-

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

3.2. AREA DE INFLUENCIA DE LA ACTIVIDAD

- **Área de influencia directa (AID):** El área de influencia directa – AID, abarca una superficie de 26.29 Ha.



- **Área de influencia indirecta (AI):** Se ha determinado el área de influencia indirecta – AI en 73.02 Ha.

3.3. INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS

3.3.1. El titular indica que el proyecto requiere de implementación de las siguientes áreas auxiliares.

Cuadro 04. Depósito de Material Excedente

DME	Progresiva (km)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		Lado Y Acceso (m)	Área (m2)	Volumen Potencial (m3)	Volumen a extraer/ depositar (m3)
		ESTE	NORTE				
DME Nº 01	4+082	365900.424	9027776.854	Lado Izquierdo A pie de la carretera	20445.62	34,757.52	31,479.09
		365899.890	9027658.505				
		365726.032	9027659.594				
		365727.764	9027777.249				

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

Cuadro 05. Patio de maquina

Patio de Maquinas	Progresiva (km)	Coordenadas UTM WGS84 - ZONA 18S		Lado y acceso (m)	Área (m2)	Perímetro (m)
		ESTE	NORTE			
Patio De Maquinas	4+082	365808.139	9027871.426	Lado Derecho A pie de la carretera	1224.99	140.00
		365773.139	9027871.426			
		365773.139	9027906.426			
		365808.139	9027906.426			

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

Cuadro 06. Almacén

Nombre	Progresiv a (KM)	Lado y acceso (M)	Área (M2)	Perímetr o (M)	Nº de persona s	Instalacione s de recursos	Abastecimient o (agua y energía)
Campament o	4+082	Lado Derech o A pie de la carretera	962.5 0	125.00	4	Si cuenta con recursos	Si cuenta con agua y energía

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

Cuadro 07. Canteras

Cantera	Progresi va (km)	Coordenadas UTM WGS84 - ZONA 18S		Lado y acceso (M)	Área (M2)	Usos	Volumen n potencia (M3)	Volumen a extraer o depositar (M3)
		Este	Norte					
Canter	0+000	363205.4	9026954.1	Lado	2654.0	Terren	3846.10	2453.



a 01		363227.2	9026974.9	izquierdo	7	o sin cultivo	5	17
		363231.1	9026994.2					
		363231.1	9027028.3					
		363228.1	9027051.9					
		363228.1	9027068.7					
		363231.5	9027088.7					
		363213.6	9027091.8					
		363208.0	9027070.3					
		363208.0	9027058.9					
		363214.2	9027047.3					
		363211.7	9027027.7					
		363204.7	9026999.1					
		363195.5	9026973.1					

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

4. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE AGUA.

Se identificó una (01) fuente de agua superficial para la ejecución de las actividades del proyecto.

Cuadro 08. Fuentes de agua

Nombre	Progre-siva	Coordenadas UTM		Caudal m3/sg	Volumen requerido m3	Tipo de fuente de agua	Ubicación política	Uso actual					
		WGS 84-zona 18s											
		Este	Norte										
Fuente N°01	00+240	363402.477	9027116.764	1.32	85	Agua Superficial	La Morada - Marañón - Huánuco	Agua de riego					

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

Agua para consumo humano

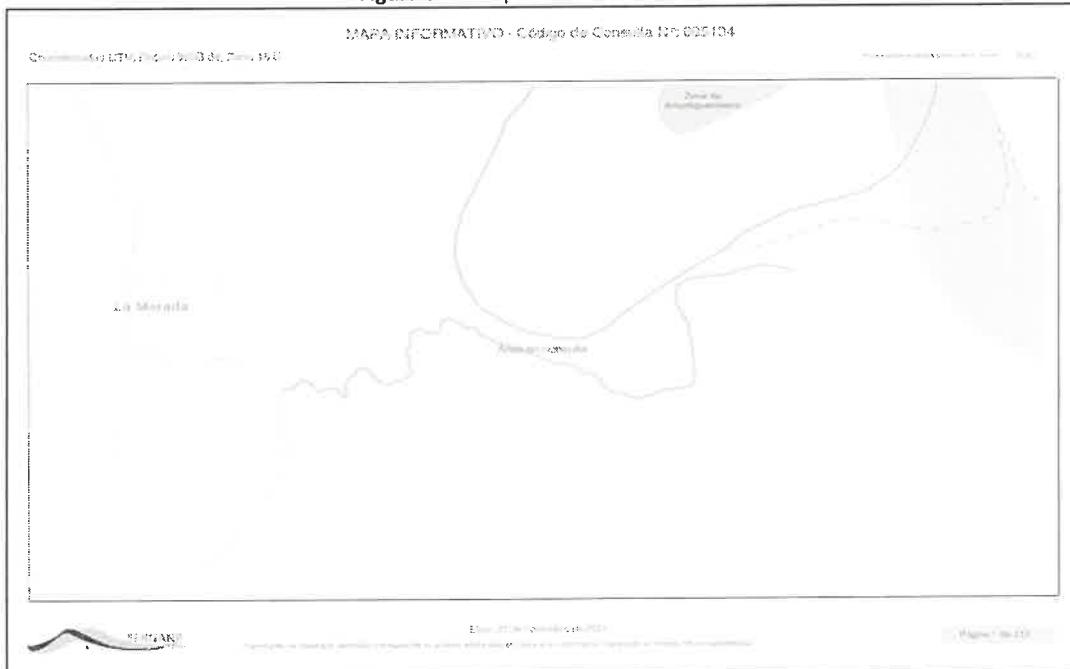
El agua que se utilizará para el consumo humano se dará por medio de bidones de 20 lt., la empresa distribuidora contará con los permisos necesarios. Se estima que los cálculos de consumo domésticos generados para los 6 trabajadores de la obra, cada día son un aproximado de 9 litros, por lo que, el volumen mensual haciendo a 720 lts y en 1 mes y 6 días que dura el proyecto se tendría la suma de 0.324 m3 de consumo humano, lo que representa 365 bidones de 20 litros.

5. IDENTIFICACION DE AREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, AREA DE CONSERVACION REGIONAL, SITIOS RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRAGILES.

Se realizó la compatibilidad del área del proyecto con SERNANP, se concluyó que el proyecto no se superpone a ningún área natural protegida o zona de amortiguamiento, área de conservación ni ecosistemas frágiles.



Figura 01. Compatibilidad - SERNANP



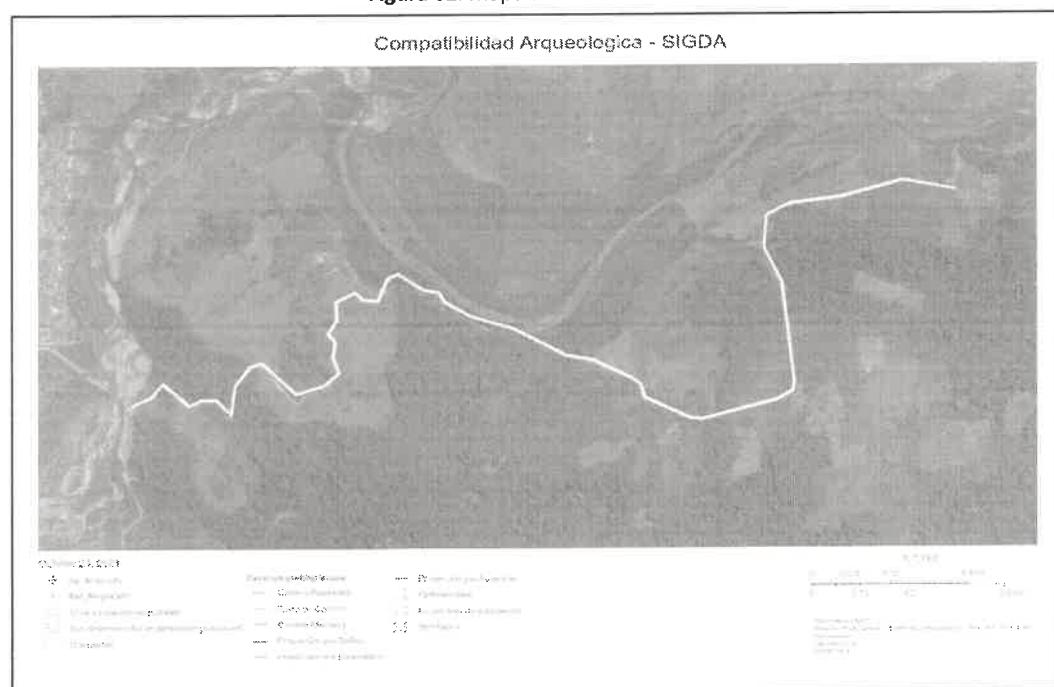
Fuente: FITSA del proyecto.

6. IDENTIFICACION DE AREAS ARQUEOLOGICAS Y/O PATRIMONIO CULTURAL

Se realizó la identificación de áreas arqueológicas y/o patrimonio cultural y se llegó a la conclusión de que el proyecto no se superpone a ningún área arqueológica y/o patrimonio cultural.



Figura 02. Mapa de Consulta SIGDA



Fuente: FITSA del proyecto, 2024.



7. DESCRIPCION DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES

Cuadro 09. Lista de etapas y actividades del proyecto

ETAPAS DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	
OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	<i>Obras provisionales</i>	<i>Movilización y desmovilización de maquinarias y equipos</i> <i>Cartel de identificación de obra y campamento provisional</i>
		<i>Limpieza y desbroce manual</i> <i>Topografía, trazo y replanteo</i>
	<i>Trabajos preliminares</i>	<i>Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial</i> <i>Instalación de áreas auxiliares</i>
		<i>Excavación en material suelto</i> <i>Excavación en roca fracturada (suelta)</i>
		<i>Excavación en roca fija</i> <i>Perfilado y compactación en zona de corte</i> <i>Terraplenes con material de propio</i>
		<i>Conformación y acomodo de dme</i> <i>Transporte de material de afirmado entre 120m y 1000m.</i>
		<i>Transporte de material de afirmado más de 1000m</i> <i>Transporte de materiales excedentes entre 120 m y 1000 m.</i>
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO	<i>Transporte</i>	<i>Transporte de materiales excedentes a más de 1000 m.</i>
		<i>Afirmados</i> <i>Afirmado granular</i>
	<i>Obras de arte y drenaje</i>	<i>Alcantarillas</i> <i>Conformación de cunetas</i>
		<i>Señalización</i> <i>Señal preventiva</i> <i>Señal reglamentaria</i>



		<i>Señal informativa</i>
		<i>Postes de kilometraje</i>
CIERRE	<i>Recuperación de áreas afectadas</i>	<i>Recuperación ambiental de áreas afectadas</i>
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	<i>Red vial</i>	<i>Funcionamiento de la vía</i>
		<i>Mantenimiento rutinario</i>
		<i>Mantenimiento periódico</i>

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

8. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Cuadro 10. Impactos ambientales – etapa de planificación

ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO AMBIENTAL	
OBRAS PROVISIONALES	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	AIRE	<i>Alteración del aire por material particulado</i>	
			<i>Alteración de calidad de aire por combustión</i>	
			<i>Incremento de niveles de ruido</i>	
		SUELLO	<i>Alteración de la calidad física del suelo por la compactación</i>	
	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA Y CAMPAMENTO PROVISIONAL	ECONÓMICO	<i>Incremento del ingreso familiar</i>	
			<i>Oportunidad de generación de empleo local</i>	
	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	AIRE	<i>Ruido y vibraciones</i>	
TRABAJOS PRELIMINARES			<i>Residuos de construcción</i>	
FLORA Y FAUNA		<i>Perdida de vegetación y biodiversidad</i>		
TOPOGRAFÍA, TRAZO Y REPLANTEO	FAUNA	<i>Alteración del hábitat de la fauna local</i>		
	SUELLO	<i>Generación de residuos orgánicos</i>		
	ECONÓMICO	<i>Oportunidad de generación de empleo local</i>		



		SOCIAL	Afectación de predios (viviendas y local comunal)
MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	AIRE	Alteración de la calidad de aire por material particulado	
		Ruido y vibraciones	
	SUELO	Residuos de señalización	
	FAUNA	Alteración de hábitats	
	SOCIAL	Traffic desviado	
INSTALACIONES DE ÁREAS AUXILIARES	ECONÓMICO	Oportunidad de generación de empleo local	
	AIRE	Alteración en la calidad de aire por material particulado	
	FAUNA	Ruido y vibraciones	
	SUELO	Generación de residuos orgánicos	
	SUELO	Alteración de la calidad del suelo	
	AGUA	Alteración de la calidad de agua	

Fuente: FITSA del proyecto, 2024

Cuadro 11. Impactos ambientales – etapa de construcción (Mejoramiento)

ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO AMBIENTAL
MOVIMIENTO DE TIERRAS	EXCAVACIÓN DE MATERIAL SUELTO	AIRE	Afectación calidad de aire por material suelto
			Incremento de niveles de ruido
			Incremento de niveles de vibraciones
			Alteración el a calidad de aire por material particulado
	SUELO	AIRE	Alteración de la calidad física del suelo
			Daño y/o destrucción del ecosistema
	FLORA Y FAUNA	AIRE	Alteración en la calidad de aire
			Incremento de ruido

ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO AMBIENTAL
			<i>Incremento de vibraciones</i>
EXCAVACIÓN DE ROCA FRACTURA	FLORA Y FAUNA	SUELO	<i>Compactación del suelo</i>
			<i>Residuos de excavación</i>
		FLORA Y FAUNA	<i>Daño y/o destrucción del ecosistema</i>
	SOCIAL		<i>Dificultad de tránsito vehicular</i>
			<i>Afectación de las actividades diarias de la población</i>
	ECONÓMICO		<i>Molestias a la población por ejecución de obras</i>
EXCAVACIÓN DE ROCA FIJA	FLORA Y FAUNA	AIRE	<i>Alteración en la calidad de aire</i>
			<i>Incremento de ruido</i>
			<i>Incremento de vibraciones</i>
	SOCIAL	SUELO	<i>Compactación del suelo</i>
			<i>Residuos de excavación</i>
	ECONÓMICO	FLORA Y FAUNA	<i>Daño y/o destrucción del ecosistema</i>
PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE	PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE	SOCIAL	<i>Dificultad de tránsito vehicular</i>
			<i>Afectación de las actividades diarias de la población</i>
			<i>Molestias a la población por ejecución de obras</i>
	PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE	AIRE	<i>Alteración en la calidad de aire</i>
			<i>Incremento de ruido</i>
			<i>Incremento de vibraciones</i>
	SUELO		<i>Compactación del suelo</i>
	SOCIAL		<i>Dificultad de tránsito vehicular</i>



ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO AMBIENTAL
TERRAPLENES CON MATERIAL PROPIO	TERRAPLENES CON MATERIAL PROPIO	AIRE	<i>Alteración en la calidad de aire</i> <i>Incremento de ruido</i> <i>Incremento de vibraciones</i>
		SUELO	<i>Compactación del suelo</i>
		AIRE	<i>Alteración en la calidad de aire por material particulado</i> <i>Ruido y vibraciones</i>
	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	SUELO	<i>Alteración de la calidad del suelo</i>
		AGUA	<i>Alteración de la calidad de agua</i>
		FLORA Y FAUNA	<i>Perdida de cobertura vegetal</i> <i>Modificación del paisaje</i>
		ECONÓMICO	<i>Incremento del ingreso familiar</i> <i>Oportunidad de generación de empleo local</i>
TRANSPORTE	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO	AIRE	<i>Alteración de la calidad de aire por material particulado</i> <i>Alteración de calidad de aire por gases combustión</i> <i>Incremento de niveles de ruido</i>
		SUELO	<i>Alteración en la calidad del suelo</i>
		SOCIAL	<i>Trafico desviado</i>
		ECONÓMICO	<i>Incremento de ingreso familiar</i>
	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES	AIRE	<i>Alteración de la calidad de aire por material particulado</i> <i>Alteración de calidad de aire por gases combustión</i> <i>Incremento de niveles de ruido</i>
		SUELO	<i>Alteración en la calidad del suelo</i>



ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO AMBIENTAL
			Contaminación por materiales peligrosos
		SOCIAL	Trafico desviado
		ECONÓMICO	Incremento de ingreso familiar
OBRAS DE ARTE Y DRENAGE	ALCANTARILLAS Y CUNETAS	AIRE	Alteración en la calidad del aire por material particulado
		SUELO	Alteración en la calidad del suelo
		FLORA Y FAUNA	Alteración en la flora y fauna
		AGUA	Alteración en la calidad de agua
		SOCIAL	Trafico desviado
SEÑALIZACIÓN	IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALES DE SEGURIDAD Y POSTES KILOMÉTRICOS DE CONCRETO	AIRE	Alteración de la calidad del aire por material particulado
			Incremento de niveles de ruido

Fuente: FITSA del proyecto, 2024

Cuadro 12. Impactos ambientales – etapa de cierre

ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO AMBIENTAL
RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS	RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS AFECTADAS	AIRE	Alteración de la calidad del aire por material particulado
			Incremento de niveles de ruido
		SUELO	Alteración de la calidad del suelo

Fuente: FITSA del proyecto, 2024

Cuadro 13. Impactos ambientales – etapa de operación y mantenimiento

ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO AMBIENTAL
RED VIAL	FUNCIONAMIENTO DE LA VÍA	AIRE	Afectación de la calidad de aire por material particulado



ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO AMBIENTAL
			<i>Incremento de niveles de ruido</i>
MANTENIMIENTO RUTINARIO	AIRE	AIRE	<i>Afectación de la calidad de aire por material particulado</i>
			<i>Incremento de niveles de ruido</i>
	SUELO	SUELO	<i>Alteración de la calidad de suelo</i>
			<i>Dificultad para la transitabilidad vehicular</i>
	ECONÓMICO	ECONÓMICO	<i>Afectación a las actividades diarias de la población</i>
			<i>Molestias a la población por las actividades de mantenimiento rutinario</i>
MANTENIMIENTO PERIÓDICO	AIRE	AIRE	<i>Afectación de la calidad de aire por material particulado</i>
			<i>Incremento de niveles de ruido</i>
	SUELO	SUELO	<i>Alteración de la calidad de suelo</i>
			<i>Dificultad para la transitabilidad vehicular</i>
	ECONÓMICO	ECONÓMICO	<i>Afectación a las actividades diarias de la población</i>
			<i>Molestias a la población durante las actividades de mantenimiento periódico</i>

Fuente: FITSA del proyecto, 2024

9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN.

- Manejo de residuos sólidos
- Manejo de efluentes
- Seguimiento y control
- Manejo de áreas auxiliares
- Asuntos sociales
- Plan de contingencia



10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Cuadro 14. Cronograma de Ejecución.
CRONOGRAMA AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	M1	M2	M3	M4	M5	M6
1	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN						
1.1	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS						
1.1.1	CONTENEDORES PARA RESIDUOS SÓLIDOS						
1.1.1.2	MÓDULO PROVISIONAL DE ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS						
1.1.1.3	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RS NO PELIGROSOS EO-RS						
1.1.1.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RS PELIGROSOS EO-RS						
1.1.2	MANEJO DE EFUENTES						
1.1.2.1	INSTALACIÓN Y ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES QUÍMICO						
1.1.2.2	INSTALACIÓN Y ALQUILER DE LAVABO PORTÁTIL						
1.1.2.3	MANTENIMIENTO DE BAÑOS Y LAVABOS PORTÁTILES						
1.1.2.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE EFUENTES						
1.1.3	SEGUIMIENTO Y CONTROL						
1.1.3.1	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LAS PAUTAS SOCIO AMBIENTALES						
1.1.3.2	RIEGO EN ÁREA DE TRABAJO - CONTROL DE POLVO						
1.1.3.3	MONITOREO DE LA CALIDAD DE AIRE						
1.1.3.4	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL RUIDO						



CRONOGRAMA AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CRONOGRAMA AMBIENTAL				
		M1	M2	M3	M4	M5
1.1.3.5	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA					
1.1.3.6	CAPACITACIONES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL					
1.1.4	MANEJO DE ÁREAS AUXILIARES					
1.1.4.1	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE PATIO DE MAQUINAS					
1.1.4.2	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE PATIO DE MAQUINAS					
1.1.4.3	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE DME					
1.1.4.4	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DEL ÁREA AFECTADA DE CANTERA					
1.1.4.5	REVEGETACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES					
1.1.4.6	SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA, INFORMATIVA Y DE PROHIBICIÓN					
1.1.5	ASUNTOS SOCIALES					
1.1.5.1	TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
1.1.5.2	CHARLAS DE INDUCCIÓN/CÓDIGO DE CONDUCTA					
1.1.5.3	REGISTRO Y ANÁLISIS DE QUEJAS Y RECLAMOS					
1.1.6	PLAN DE CONTINGENCIA					
1.1.6.1	KIT DE SEGURIDAD					
1.1.6.2	CAPACITACIÓN DE CONTINGENCIAS					

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.



11. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN

Cuadro 15. Presupuesto de implementación

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und	Metrado	Precio (\$/.)	Parcial (\$/.)
1	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN				34,707.23
1.1.1	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS				
1.1.1.1	CONTENEDORES PARA RESIDUOS SÓLIDOS	und	7	349.00	2,443.00
1.1.1.2	MÓDULO PROVISIONAL DE ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS	glb	1	423.73	423.73
1.1.1.3	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RS NO PELIGROSOS EO-RS	und	1	1,200.00	1,200.00
1.1.1.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RS PELIGROSOS EO-RS	und	1	1,500.00	1,500.00
1.1.2	MANEJO DE EFUENTES				
1.1.2.1	INSTALACIÓN Y ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES QUÍMICO	und	1	2,000.00	2,000.00
1.1.2.2	INSTALACIÓN Y ALQUILER DE LAVABO PORTÁTIL	und	1	300.00	300.00
1.1.2.3	MANTENIMIENTO DE BAÑOS Y LAVABOS PORTÁTILES	mes	6.5	36.13	234.85
1.1.2.4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE EFUENTES	und	1	80.00	80.00
1.1.3	SEGUIMIENTO Y CONTROL				
1.1.3.1	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LAS PAUTAS SOCIO AMBIENTALES	mes	6.5	300.00	1,950.00
1.1.3.2	RIEGO EN ÁREA DE TRABAJO - CONTROL DE POLVO	glb	1	6,684.00	6,684.00
1.1.3.3	MONITOREO DE LA CALIDAD DE AIRE	pto	4	950.00	3,800.00



1.1.3.4	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL RUIDO		pto	4	95.00	380.00
1.1.3.5	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA		pto	2	950.00	1,900.00
1.1.3.6	CAPACITACIONES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		mes	6.5	200.00	1,300.00
1.1.4	MANEJO DE ÁREAS AUXILIARES					
1.1.4.1	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE CAMPAMENTO	glb	1	534.73	534.73	
1.1.4.2	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE PATIO DE MAQUINAS	glb	1	769.47	769.47	
1.1.4.3	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE DME	glb	1	1,460.0	1,460.0	
1.1.4.4	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DEL ÁREA AFFECTADA DE CANTERA	glb	1	900.00	900.00	
1.1.4.5	REVEGETACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES	glb	1	1,000.00	1,000.00	
1.1.4.6	SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA, INFORMATIVA Y DE PROHIBICIÓN	und	10	100	1,000.00	
1.1.5	ASUNTOS SOCIALES					
1.1.5.1	TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	und	2	200.00	400.00	
1.1.5.2	CHARLAS DE INDUCCIÓN/CÓDIGO DE CONDUCTA	mes	6.5	200.00	1,300.00	
1.1.5.3	REGISTRO Y ANÁLISIS DE QUEJAS Y RECLAMOS	mes	6.5	121.53	789.95	
1.1.6	PLAN DE CONTINGENCIA					
1.1.6.1	KIT DE SEGURIDAD	und	1	1,157.50	1,157.50	
1.1.6.2	CAPACITACIÓN DE CONTINGENCIAS	und	6	200.00	1,200.00	

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.



En atención al INFORME N° 001185 -2024-GRH-GRRNGA/SGGA e INFORME TECNICO LEGAL N° 000072-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-CTCL-FMSS-KKVB, remite la conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HU-505 (PUENTE MARTHA) - SANTA MARIA DE MAGDALENA DEL DISTRITO DE LA MORADA DE LA PROVINCIA DE MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO**", CON CUI 2621680, por ello, resulta viable atender lo solicitado proyectándose la respectiva Resolución Gerencial Regional, conforme corresponde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **OTORGAR**, la CONFORMIDAD a la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA para el FITSA: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HU-505 (PUENTE MARTHA) - SANTA MARIA DE MAGDALENA DEL DISTRITO DE LA MORADA DE LA PROVINCIA DE MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO**", CON CUI 2621680 presentado por Sr. Percy Yenner Soncco Trujillo alcalde de la Municipalidad distrital de La Morada en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, que el Titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, asimismo, deberá comunicar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Huánuco, el inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación, correcciones establecidas en la FITSA. De igual modo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR**, que la CONFORMIDAD de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), otorgada mediante el artículo primero de la presente resolución, no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes, u otros requisitos legales con los que deberá contar el Titular del proyecto en referencia, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

ARTÍCULO CUARTO. - **PRECISAR**, que, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), aprobada mediante la presente Resolución se encuentra sujeta a las acciones de supervisión y fiscalización ambiental que realice la DGAAM, en cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental contempladas en el presente instrumento de gestión ambiental, así como aquellas medidas complementarias que surjan en relación a la modificación del referido instrumento y las medidas dispuestas en las acciones de supervisión del proyecto.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER**, que El titular del proyecto deberá registrar en el aplicativo informático (<https://gavi.mtc.gob.pe/login>) las obligaciones ambientales establecidas en el instrumento de gestión ambiental de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 509-2019-MTC/16; para tales efectos, deberá solicitar la creación de su usuario y clave a través del siguiente correo consultasdgaam@mtc.gob.pe.

ARTÍCULO SEXTO. - **PRECISAR**, que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, son responsables de la información proporcionada, así como de la evaluación y aprobación técnica para el otorgamiento de la conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA, correspondiente al presente proyecto, objeto de aprobación en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución y copia del informe técnico a la Titular de la Municipalidad Distrital de la Morada, provincia de Marañón, región Huánuco, conforme corresponde

ARTÍCULO OCTAVO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional; a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y demás órganos estructurados pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

